

PARA TODAS LAS ACTIVIDADES:

DIAS: Todas las actividades se podrán efectuar únicamente los días siguientes: Las personas que vivan en domicilios (acreditado por el DNI y en su caso otro documento alternativo que acredite la residencia real, cuando no coincida con el DNI) con número par, podrán realizar las actividades en los días con número par, y las que viven en domicilio con número impar, podrán salir el día de mes impar. Se exceptúa La Graciosa, El Hierro y La Gomera que podrán hacerlo todos los días, sin excepción).

MEDIDAS DE PREVENCIÓN: En todos los casos manteniendo la distancia física, evitando masificación, mascarilla y autorresponsabilidad. Pagos preferiblemente electrónico.

EXENCIONES AL CONFINAMIENTO

ÁMBITO	HORARIO Y CONDICIONES	MEDIDAS SINGULARES	FASE A	FASE B	F. C	F. D
SOBRE LAS PERSONAS						
Niños y adolescentes (todos los días)	De 15 a 19 horas. Hasta 14 años. Acompañados de un adulto.	Cuidar, en lo posible, el distanciamiento físico. Niños convivientes pueden salir juntos. Utilización de mascarilla en espacios cerrados (guaguas, etc...).	Sí, sin uso del mobiliario infantil	Sí, a considerar mobiliario infantil	Sí	Sí
Mayores y Personas vulnerables (todos los días)	De 11 a 13 horas. Mayores de 70 años (orientativa en función del estado de salud).	Las que vivan solas o precisen acompañamiento podrán hacerlo con su familiar o cuidador en cualquier momento hasta las 19 horas.	Sí	Sí	Sí	Sí
Segunda residencia, atención de huertos, jardines y similares (dentro de la misma isla).	Desplazamientos individuales. Sin límite de distancia en el desplazamiento. Para actividades puntuales.		Sí	Sí	Sí	Sí

EXENCIONES AL CONFINAMIENTO

ÁMBITO	HORARIO Y CONDICIONES	MEDIDAS SINGULARES	FASE A	FASE B	F. C	F. D
DEPORTE Y PLAYA						
Deporte, caminar	De 14 a 70 años orientativa en función del estado de salud). De 5 a 9 horas y de 20 a 23 horas. A menos de 2 km del domicilio (salvo correr o ir en bicicleta, que será hasta a 4 Km del domicilio).	Llevar siempre mascarilla para acceder a espacios cerrados.	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Indoor gimnasios, yogas	Grupos reducidos (menos de 10 personas)	Refuerzo de la higiene personal	NO	NO	NO	SÍ
Piscinas, club de tenis, golf, surf, skate, equitación, pesca, submarinismo y similares al aire libre	Grupos máximo 3 personas o núcleo familiar de convivientes. Máximo de una hora en coche de distancia respecto del domicilio. Máximo 3 horas/día/persona.	Mantener la distancia física en todo momento.	NO	SÍ	SÍ	SÍ
Senderismo	Grupos máximo 3 personas o núcleo familiar de convivientes. Máximo a una hora de distancia en coche respecto del domicilio.	Vigilancia singular por parte de la policía y guardias forestales.	NO	A considerar	SÍ	SÍ
Playa	Grupos máximo 3 personas o núcleo familiar de convivientes. Entre las 10 y 19 horas.	Vigilancia policial de la distancia entre personas.	NO	A considerar	SÍ	SÍ

EXENCIONES AL CONFINAMIENTO

ÁMBITO	HORARIO Y CONDICIONES	MEDIDAS SINGULARES	FASE A	FASE B	F. C	F. D
OCIO Y CULTO						
Cines, teatros, museos, exposiciones y similares.	Menos de 50 personas y máximo 1/3 del aforo ordinario. Mantener una fila vacía entre ellas. Mantener un espacio vacío entre personas que no vayan juntas.	A la entrada: control del número del domicilio. Controlar la entrada y salida. Mascarilla durante toda la función.	NO	A considerar	SÍ	SÍ
Eventos de pública concurrencia (Fiestas, Romerías y similares)	Máximo 50 personas		NO	NO	NO	NO
Establecimientos alojativos y traslado a segunda residencia	En coordinación con el propio sector. Solo turismo local de la propia isla. 50% de su aforo máximo (para hoteles).	A la entrada: control del número del domicilio. Se aplicaría la excepción a la numeración par e impar. Revisar buffets y procedimientos.	NO	A considerar	SÍ	SÍ
Culto religioso	Horario ordinario. Aforo controlado.	Separación como en cines. Dispensación gratuita de solución hidroalcohólica. Comunión con medidas preventivas específicas.	NO	SÍ	SÍ	SÍ
Tanatorios y velatorios	Horario ordinario. Aforo controlado. Solo familiares directos (Máximo 10 personas).	Reforzar las medidas de distancia física. Dispensación gratuita de solución hidroalcohólica.	NO	SÍ	SÍ	SÍ

EXENCIONES AL CONFINAMIENTO						
ÁMBITO	HORARIO Y CONDICIONES	MEDIDAS SINGULARES	FASE A	FASE B	F. C	F. D
COMERCIO						
Generales	A un destino concreto y de manera individual. Apertura en horario comercial ordinario.	Control de entrada con DNI. Mascarilla obligatoria. Pago preferible electrónico.	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Peluquerías	De manera individual. Apertura en horario comercial ordinario.	Mascarilla obligatoria. Control acceso por DNI.	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Centros comerciales	Horario ordinario. Aforo controlado. Grupos máximo 3 personas o núcleo familiar de convivientes.	Control del aforo y distancia física por los vigilantes de seguridad. Control DNI. Dispensación gratuita de solución hidroalcohólica. Pago preferible electrónico.	NO	SÍ	SÍ	SÍ

EXENCIONES AL CONFINAMIENTO						
ÁMBITO	HORARIO Y CONDICIONES	MEDIDAS SINGULARES	FASE A	FASE B	F. C	F. D
MEDICINA, VETERINARIA						
Consulta médica, odontología, ortopedia,... y veterinaria	Apertura en horario comercial ordinario.	Medidas de protección orientadas por cada Colegio Profesional.	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA						
Edificios administrativos	Apertura al público en horario ordinario. Aforo controlado.	Control del aforo por los vigilantes de seguridad. Dispensación gratuita de solución hidroalcohólica. Mascarilla.	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ

EXENCIONES AL CONFINAMIENTO

ÁMBITO	HORARIO Y CONDICIONES	MEDIDAS SINGULARES	FASE A	FASE B	F. C	F. D
RESTAURACIÓN						
Restaurantes	50% de su aforo máximo permitido. Solo mediante reserva previa. Grupos máximos de 4 personas o grupos familiares convivientes.	A la entrada: control del número del domicilio.	NO	A considerar	SÍ	SÍ
Bares y cafeterías	50% de su aforo máximo permitido. Grupos máximos de 4 personas o grupos familiares convivientes.	Protección de los alimentos expuestos en las barras. Medidas de higiene específicas de restauración.	NO	NO	SÍ	SÍ
Terrazas	50% de su aforo máximo permitido. Grupos máximos de 4 personas o grupos familiares convivientes.	Distancia de seguridad entre mesas	NO	A considerar	SÍ	SÍ
Ocio nocturno y reuniones juveniles en la calle			NO	NO	NO	NO

EXENCIONES AL CONFINAMIENTO

ÁMBITO	HORARIO Y CONDICIONES	MEDIDAS SINGULARES	FASE A	FASE B	F. C	F. D
MEDIDAS ESPECIALES						
	Personas que acudan de la península o del extranjero	<p>Si acredita PCR (-). Actividad normal.</p> <p>Si no acredita PCR (-): 15 días confinado en su domicilio para ver comportamiento de la posible enfermedad.</p> <p>Si acredita test de Anticuerpos con inmunidad: actividad normal.</p> <p>Registro nominal y localización telefónica. Informe de estado médico.</p>				
	En todos los establecimientos públicos	<p>En la entrada se dispondrá de solución hidroalcohólica para el uso gratuito de los clientes.</p> <p>Se deberá garantizar el distanciamiento físico y el uso de mascarillas.</p>				
	Separación intergeneracional	<p>Los jóvenes procurarán estar aislados o al menos protegidos cuando contacten con los mayores, especialmente frágiles. Y guardar escrupulosamente la distancia de seguridad y utilizar mascarilla.</p>				

- Las limitaciones indicadas sobre las personas prevalecerán respecto de las del resto. Mensajes preparatorios.
- **El control del número del domicilio** se refiere a que la entrada en el establecimiento solo estará permitida a las personas cuyo número de la calle de domicilio coincida con el día par o impar.
- A partir del 31 de mayo, se analizará la posible supresión de la aplicación numérica (par/impar). En la Fase B se considerará la posible supresión de dicha numeración en las islas de Fuerteventura, La Palma y Lanzarote.

EXENCIONES AL CONFINAMIENTO

ÁMBITO	HORARIO Y CONDICIONES	MEDIDAS SINGULARES	FASE A
SOBRE LAS PERSONAS			
Niños y adolescentes (todos los días)	De 15 a 19 horas. Hasta 14 años. Acompañados de un adulto.	Cuidar, en lo posible, el distanciamiento físico. Niños convivientes pueden salir juntos. Utilización de mascarilla en espacios cerrados (guaguas, etc...).	Sí, sin uso del mobiliario infantil
Mayores y Personas vulnerables (todos los días)	De 11 a 13 horas. Mayores de 70 años (orientativa en función del estado de salud).	Las que vivan solas o precisen acompañamiento podrán hacerlo con su familiar o cuidador en cualquier momento hasta las 19 horas.	Sí
Segunda residencia, atención de huertos, jardines y similares (dentro de la misma isla).	Desplazamientos individuales. Sin límite de distancia en el desplazamiento. Para actividades puntuales.		Sí
DEPORTE			
Deporte, caminar	De 14 a 70 años orientativa en función del estado de salud). De 5 a 9 horas y de 20 a 23 horas. A menos de 2 km del domicilio (salvo correr o ir en bicicleta, que será hasta a 4 Km del domicilio).	Llevar siempre mascarilla para acceder a espacios cerrados.	Sí
COMERCIO			
Generales	A un destino concreto y de manera individual. Apertura en horario comercial ordinario.	Control de entrada con DNI. Mascarilla obligatoria. Pago preferible electrónico.	Sí
Peluquerías	De manera individual. Apertura en horario comercial ordinario.	Mascarilla obligatoria. Control acceso por DNI.	Sí
MEDICINA, VETERINARIA			
Consulta médica, odontología, ortopedia,... y veterinaria	Apertura en horario comercial ordinario.	Medidas de protección orientadas por cada Colegio Profesional.	Sí
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA			
Edificios administrativos	Apertura al público en horario ordinario. Aforo controlado.	Control del aforo por los vigilantes de seguridad. Dispensación gratuita de solución hidroalcohólica. Mascarilla.	Sí

Asistentes ordinarios

Lluís Serra. Catedrático de Medicina Preventiva y Salud Pública de la ULPGC. Portavoz del Comité. Grupo de trabajo de análisis COVIDCAN.

José Ángel García. Catedrático de Ginecología de la ULPGC y jefe de servicio en el Hospital Materno-Insular.

Beatriz González. Catedrática de Economía de la Salud de la ULPGC. Grupo de trabajo de análisis COVIDCAN.

Antonio Sierra. Catedrático de Medicina Preventiva y Salud Pública de la ULL.

Conrado Domínguez. Secretario General Técnico de Obras Públicas, Transportes y Vivienda.

José Julián Isturitz. Director General de Patrimonio y Contratación.

David Padrón. Director General de Investigación y Coordinación del Desarrollo Sostenible.

Pablo Hernández. Director General de Modernización y Calidad de los Servicios.



Invitados clínicos a sesiones específicas

José Luis Arocha Hernández	Experto en enfermedades transmisibles en establecimientos alojativos
Eva Álvarez León	Especialista en Medicina Preventiva y Salud Pública. Hospital Universitario Materno Insular de GC.
Juan Luis Gómez Sirvent	Jefe Enfermedades Infecciosas Hospital Universitario de Canarias. Universidad de La Laguna
Ó Díez Gil	Jefe Servicio Microbiología Hospital de la Candelaria
Sergio Ruiz Santana	Catedrático de Medicina Intensiva de la ULPGC, Jefe Servicio Intensivos Hospital Dr. Negrín
Guillermo Burillo Putze	Jefe de Urgencias del HUC. Universidad de La Laguna. Presidente de la Sociedad Canaria de Medicina de Urgencias
Jesús María Fernández Díez	Exviceconsejero de Sanidad del Gobierno Vasco. Experto en salud pública y sistemas de salud
Oriol Mitjà Villar	Investigador médico en enfermedades infecciosas, Hospital Germans Trias i Pujol, Badalona
Miguel Ángel Ponce	Neumólogo, experto en hospitalización domiciliaria. Hospital Doctor Negrín
Elías Castro Feliciano	Director Gerente de Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias (CECOES 1-1-2 y SUC); con Luis Cabrera, Director Médico SUC Las Palmas, y Marcela Posca, Directora Médico SUC Tenerife
Luis Ortigosa del Castillo	Presidente de la Sociedad Canaria de Pediatría